



Libertad y Orden

**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia

RESOLUCION No. SSPD - 20084000002485 DEL 30-01-2008

Por la cual se modifica el anexo 001 de la Resolución N° SSPD 20071300002885 del 6 de febrero de 2007

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,

en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confieren las Leyes 142 de 1994, y 689 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley 142 de 1994 y 14 de la Ley 689 de 2001 corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos - SSPD, establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información -SUI, que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Que en desarrollo de la mencionada función se expidió la Resolución SSPD 20071300002885 del 6 de febrero de 2007 que prevé el reporte información financiera complementaria al SUI de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicacione, gas natural y gas licuado de petrólero (GLP), la cual tiene como plazo máximo de reporte 31 de enero de cada año.

Que mediante la Resolución No. 20061300025985 del 25 de julio del 2006 en su Artículo Tercero prevé que la información del Plan de Contabilidad y del Sistema de Costos y Gastos por Actividades por los prestadores de todos los servicios públicos domiciliarios para el primer semestre del año debe reportarse a más tardar el 31 de julio y la información con corte 31 de diciembre a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

Que con la finalidad de permitir la validación de la información financiera complementaria con la del Plan de Contabilidad por Servicio y Consolidado y del Sistema de Costos y Gastos por Actividades con corte a 31 de diciembre, se hace necesario compatibilizar las fechas de reporte al SUI para lo cual se requiere modificar el Anexo 001 Reporte de Información Año 2007 y en adelante de la Resolución SSPD 20071300002885 del 6 de febrero de 2007 para que sea reportada a más el 28 de febrero de cada año.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Anexo 001 de la Resolución SSPD 20071300002885 del 6 de febrero de 2007, Reporte de Información Año 2007 en adelante, cuyos plazos y condiciones para el reporte de información financiera complementaria, son los que señalan en el Anexo 001 de presente resolución.



Libertad y Orden

**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia

RESOLUCION No SSPD - 20084000002485 DEL 30-01-2008

Por la cual se modifica el anexo 001 de la Resolución N° SSPD 20071300002885 del 6 de febrero de 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Evamaría Uribe Tobón
Superintendente de Servicios Públicos

Revisó: J. Salinas
C. Seada
D. Riaño
C. Plazas



**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia

RESOLUCION No SSPD - 20084000002485 DEL 30-01-2008

Por la cual se modifica el anexo 001 de la Resolución N° SSPD 20071300002885 del 6 de febrero de 2007

**ANEXO 001
REPORTE DE INFORMACIÓN AÑO 2007 EN ADELANTE**

FORMATO	SERVICIO	PERIODICIDAD	INFORMACIÓN REPORTAR	FECHA LIMITE DE REPORTE
A1	Cuentas por Cobrar ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL. GLP. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO. TELEFONÍA	SEMESTRE	A JUNIO 30	31 DE JULIO DE CADA AÑO
		ANUAL	A DICIEMBRE 31	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE
A2	Cuentas por Pagar ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL. GLP. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO. TELEFONÍA	SEMESTRE	A JUNIO 30	31 DE JULIO DE CADA AÑO
		ANUAL	A DICIEMBRE 31	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE
A3	Flujo de Caja ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL. GLP. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO. TELEFONÍA	ANUAL	Flujo de Caja Real año anterior. Flujo de Caja proyección 5 años incluyendo año reporte.	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE
A4	Estado de Resultados proyectado ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL. GLP. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO. TELEFONÍA	ANUAL	Proyección 5 años incluyendo año reporte.	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE
A4	Balance General proyectado ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL. GLP. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO. TELEFONÍA	ANUAL	Proyección 5 años incluyendo año reporte.	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE